

SECRETARIA: Santiago de Cali, Enero 18 de 2021 A Despacho del Señor Juez. Informando que el apoderado judicial de la parte actora allega memorial en Diciembre 11 de 2020, anexando póliza judicial fijada en autos admisorio de la demanda y auto de Diciembre 1 de 2020. Sírvase Proveer.
La Secretaria,

Gloria Stella Zúñiga Jiménez

Auto de Trámite No. 001 Primera Instancia.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al anterior escrito y anexos, el Juzgado

RESUELVE:

1º) Agréguese a los autos el anterior memorial presentado por el Dr. Néstor Raúl Franco Ruiz, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, anexando caución conforme al artículo 590 numeral 1 literal b inciso 1 y numeral 2 del C.G.P.

2º) Sírvase la parte interesada, aclarar la anterior Póliza Judicial # C-100070719 de fecha Diciembre 10 de 2020, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. "SEGUROS MUNDIAL", en el sentido de corregir el número de identificación de la demandada/beneficiaria o asegurada MARIA CRISTINA OTERO MADROÑERO, toda vez que cita c.c.# 39.991.912 debiendo ser c.c.#**38.991.912**; el tipo de proceso DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, debiendo ser **DE NULIDAD**; y determinar con claridad la vigencia de la caución para proceder a darle el trámite pertinente.

48

DIRECCION ELECTRONICA DE NOTIFICACION:

DEMANDANTE: CARLOS VIVAS D&CIA. S. EN C. (NIT.#890.330.313-5)
APDO. Dr. NESTOR RAUL FRANCO RUIZ: rafracali@hotmail.com

DEMANDADO: PAUL MCLACHAN: (C.E.474.993)
DEMANDADO: MARIA CRISTINA OTERO MADROÑERO (C.C.38.991.912)
DEMANDADO: CONGLOMERADO DE LOS RIOS S.A.S. (NIT.# 901.252.154-5)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc263c8d861ed7bf2f171b2986049ced5afdae86e901c03f41d027b0af4d11da
Documento generado en 18/01/2021 10:08:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>